



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

## SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 115-2017-MPH.

Saposoa, 20 de Setiembre del 2017.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA – SAPOSOA.**

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huallaga.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 20 de Setiembre del 2017, el pedido verbal formulado por la Regidora de la Municipalidad Provincial de Huallaga, Martha Ramírez Vásquez;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico y vigente;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Huallaguina;

Que, el Artículo 10° numeral 2) de las atribuciones y obligaciones de los Regidores, corresponde formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de Setiembre del 2017, la Regidora de la Municipalidad Provincial de Huallaga, Martha Ramírez Vásquez, pide que las veces, que se realicen eventos deportivos en el Estadio Municipal "La Gran Saposoa", se ordene el ingreso y salida de vehículos oficiales al recinto deportivo por una sola puerta (vehículos de la Policía Nacional, Ambulancias del Ministerio de Salud, de los Bomberos, de los que trasladan a los deportistas, etc.); sugiriendo se haga por la puerta que se encuentra ubicada en el Jr. Arica; así como se diseñe el estacionamiento donde deben estar ubicados cada uno de los vehículos autorizados y la venta ambulatoria, para evitar el desorden y caos que se viene observando en el interior del Estadio Municipal, cuando se desarrollan competencias deportivas como el Campeonato Copa Perú, Intercomunidades u otro tipo de eventos.

Que, puesto a consideración del Pleno, tras el debate y sometido a votación el pedido fue aprobado su atención; por lo que el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta por votación Unánime de los señores Regidores adoptó el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**Artículo Primero.**- Encargar a la Gerencia Municipal, disponer a quienes corresponda realizar el control respectivo del ingreso y salida de vehículos oficiales al Estadio Municipal "La Gran Saposoa" (Vehículos de la Policía Nacional, Ambulancias del Ministerio de Salud, de los Bomberos, de los que trasladan a los deportistas, etc.) las veces que se desarrollan eventos







**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA**  
**SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN**

deportivos, a fin de que exista orden y se haga por la **puerta que se encuentra ubicada en el Jr. Arica**; así mismo se diseñe el estacionamiento en el interior del Estadio donde deben estar ubicados cada uno de **los vehículos autorizados y la venta ambulatoria**, para evitar el desorden y caos vehicular que se viene observando, las veces que se desarrollan competencias deportivas u otro tipo de eventos.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.c.  
 -Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA  
 "SAPOSOA"  
*José Luis*  
 Aristides Grandes Pañahorrera  
 ALCALDE



*El Gran Saposoa - Patrimonio Cultural*

**ACUERDO:**

**Artículo Primero.-** Encargar a la Gerencia Municipal, disponer a quienes correspondiente realizar el control respectivo del ingreso y salida de vehículos oficiales al Estadio Municipal "El Gran Saposoa" (Vehículos de la Policía Nacional, Ambulancias del Ministerio de Salud, de los Bomberos, de los que involucran a los deportistas, etc.) las veces que se desarrollan eventos